

NORMAS URBANISTICAS MUNICIPALES (NUM-RNSM) DE ALMENARA DE TORMES (SALAMANCA).

DN-CT: Catálogo

El presente Catálogo se ha realizado en cumplimiento del Decreto 37/2007 de 19 de abril por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Independientemente del siguiente texto, el desarrollo pormenorizado de Catálogo se recoge en el informe de Prospección Arqueológica que se acompaña como Anejo 1 de estas Normas Urbanísticas.

El presente documento tiene como objeto la protección y conservación de los bienes que incluye que, por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, artísticos, culturales, ambientales o paisajísticos, se puedan considerar como bienes catalogados de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 de la LUCyL y en los 49 y 54 de la Ley 12/2002 de 11 de Julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como el Decreto 37/2007 de 19 de Abril por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio de Castilla y León.

Cap. I. CRITERIOS DE CATALOGACION Y GRADOS DE PROTECCION.

Artículo 1.1.- Condiciones generales:

El presente Catálogo contiene un inventario de los bienes referidos en la legislación de patrimonio mediante el cual se instrumenta el objetivo de protección y conservación a través de un conjunto de condiciones de actuación, uso y tramitación que son de aplicación a cualquier intervención sobre los bienes presentes en este Documento y los que puedan aparecer en un futuro..

Los elementos a proteger que recoge el presente Catálogo, se dividen en los siguientes grupos:

- a) Edificaciones y elementos urbanos.
- b) Yacimientos arqueológicos.
- c) Paisajes y elementos naturales
- d) Vías de comunicación, infraestructuras y cauces públicos

EDIFICACIONES Y ELEMENTOS URBANOS

Las normas de protección de edificaciones y elementos urbanos se aplicarán a edificios, construcciones, ambientes y en general elementos urbanos considerados de interés, que se relacionarán en un inventario.

Se consideran tres niveles o grados de protección:

1. Nivel ambiental.

Grado de protección que afecta, no tanto al inmueble en sí mismo, sino a su recuerdo histórico como integrante del patrimonio cultural colectivo.

2. Nivel estructural.

Grado de protección que afecta a la identidad del inmueble y a los elementos básicos que definen su forma de articulación, uso y ocupación del espacio.

3. Nivel integral.

Grado de protección que afecta a todo el inmueble, preservando por tanto todas sus características, su forma de ocupación del espacio y demás rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio construido.

A los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se delimita zona o área de influencia en las condiciones establecidas en el artículo 3.5.2 de las Ordenanzas y Normas, en el entorno de protección del BIC declarado, Iglesia Parroquial de Almenara, según delimitación que figura en el presente Catálogo.

Será conveniente la aprobación de las intervenciones a realizar en la zona mencionada por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Cap. II. CRITERIOS DE INTERVENCION EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS.

Artículo 2.1.- Definición de las categorías de catalogación.

Definidos en el artículo anterior los grados de protección, los criterios de intervención para cada uno de ellos son los siguientes:

Protección ambiental:

Las zonas y edificios señalados con grado de protección ambiental cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Tercero de las Ordenanzas y Normas, en especial sus artículos 3.5.2 *Relación de la edificación con el entorno* y 3.5.3 *Protección de las tipologías urbanas y de los edificios* y también las condiciones particulares estéticas fijadas para el nivel 1 de la Zona 1.

Además cumplirán:

1. Las obras permitidas en el ámbito de este grado son de restauración, de conservación o mantenimiento, de reparación, de acondicionamiento y de reestructuración.

No obstante, se permite la apertura de vanos en paños actualmente ciegos, en aquellas obras de rehabilitación, acondicionamiento o reestructuración total o parcial de la edificación cuya finalidad sea un cambio de uso de la edificación o de parte de ella, siempre que se mantenga la prevalencia del macizo sobre el vano, la proporción vertical de estos últimos y la realización de las carpinterías y, en su caso, las contraventanas, con madera como material recomendable.

2. Excepcionalmente se permitirán las obras de demolición, cuando las actuales condiciones de conservación o las necesarias de habitabilidad del nuevo uso previsto así lo aconsejen.

Dichas obras de demolición deberán aprobarse conjuntamente con las de la nueva edificación proyectada, que deberá ajustarse a las condiciones estéticas fijadas, reutilizando, en su caso, los elementos señalados como objeto de la protección.

3. El resto de las condiciones de la edificación serán las fijadas para la zona.

4 Para la solicitud de licencia, aparte de la documentación exigida para el tipo de obra que se trate, se deberá aportar:

a) Descripción fotográfica del edificio y de las zonas de intervención, en el caso de obras en los edificios o demoliciones.

b) Descripción por escrito del edificio detallando usos y estados actuales y posteriores a la actuación proyectada.

A los efectos de lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se delimita zona o área de influencia en las condiciones establecidas en el artículo 3.5.2 de las Ordenanzas y Normas, en el entorno de protección del BIC declarado, Iglesia Parroquial, según delimitación que figura en el presente Catálogo.

c) Fotografías del tramo de calle donde se ubique la edificación y planos del alzado del mismo de estado actual y posterior a la intervención cuando la obra afecte a fachada, ya sea obra nueva u otras.

d) En caso de obras de demolición, acondicionamiento, restauración, reestructuración y exteriores, descripción de la edificación gráficamente, a escala no menor de 1:100, en plantas, alzados y secciones.

Protección estructural:

Los edificios señalados con grado de protección estructural cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Tercero de las Ordenanzas y Normas, en especial sus artículos *3.5.2 Relación de la edificación con el entorno* y *3.5.3 Protección de las tipologías urbanas y de los edificios* y también las condiciones particulares estéticas fijadas para el nivel 1 de la Zona 1.

Además cumplirán:

1. Las obras permitidas en este nivel son las de restauración, conservación y mantenimiento, consolidación, o reparación y acondicionamiento.

2. El resto de las condiciones de la edificación serán las fijadas para la zona.

3. Para la solicitud de licencia, aparte de la documentación exigida para el tipo de obra que se trate, se deberá aportar la misma documentación especificada para protección ambiental.

Protección integral:

Los edificios señalados con grado de protección integral cumplirán las condiciones estéticas fijadas en el Título Tercero de las Ordenanzas y Normas, en especial sus artículos *3.5.2 Relación de la edificación con el entorno* y *3.5.3 Protección de las tipologías urbanas y de los edificios* y también las condiciones particulares estéticas fijadas para el nivel 1 de la Zona 1.

Además cumplirán:

1. Las obras admitidas en los edificios con protección integral son las de restauración, conservación, consolidación, acondicionamiento, demolición de cuerpos añadidos al original y reconstrucción de partes del original desaparecidas, debidamente documentadas.

2. No se admitirán cambios de la distribución espacial del edificio ni modificaciones de su envolvente.

3. El resto de las condiciones de la edificación serán las fijadas para la zona.

4. Para la solicitud de licencia, aparte de la documentación exigida para el tipo de obra que se trate, se deberá aportar la misma documentación especificada para protección ambiental, detallando que la escala gráfica de los planos a aportar citados en el apartado d) serán a escala 1:50.

YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Las determinaciones respecto del Patrimonio arqueológico de Almenara de Tormes figuran en las fichas correspondientes.

PAISAJES Y ELEMENTOS NATURALES

Las Normas de Protección de Paisajes y Elementos Naturales, están encaminadas a proteger las bellezas naturales y los valores paisajísticos de interés.

Se observarán las correspondientes normas de protección del Suelo Rústico.

Podrán realizarse Planes y Normas Especiales de Protección de elementos de interés según lo contenido en el artículo 47 y siguientes de la LUCyL.

VÍAS DE COMUNICACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y CAUCES PÚBLICOS

Abarca todas las infraestructuras, vías de comunicación y cauces públicos comprendidos dentro del Término municipal.

En Suelo Urbano, las alineaciones marcarán las separaciones de las edificaciones a las vías.

En aplicación de la legislación sectorial, se tendrán en cuenta, para el uso y defensa de las carreteras del término municipal establecidas en dicha legislación.

En los tramos urbanos, las líneas de edificación se especifican, en su caso, en los propios planos de ordenación.

Todas las canalizaciones para los diferentes servicios, abastecimiento de agua, saneamiento y alcantarillado, conducciones de energía eléctrica y alumbrado público, telecomunicaciones, gas, etc., deberán ir por las aceras en las travesías y resto de tramos urbanos.

Las zanjas para la instalación de las conducciones de los distintos servicios, en los cruces de carretera, deberán rellenarse, al menos, con 50 cm. de hormigón en masa HM-20, dejando los 4 ó 5 cm. superiores para el posible extendido y compactado de una capa mezcla bituminosa hasta la rasante definitiva del pavimento.

Se prohíbe la construcción de edificaciones en las zonas de alcance de las avenidas, y de granjas y estercoleros a menos de 100 m. de los cauces públicos.

Para la planificación y posterior realización de las obras en cauces se tendrá en cuenta todo lo previsto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (R.D.P.H.), relativo a la mejora de las características hidráulicas del cauce y márgenes (en especial el art. 14 y los Capítulos I y III del Título II). Conforme establece el artículo 78 de este Reglamento, cualquier tipo de construcción en zona de policía de cauces, deberá disponer de autorización previa, otorgada por la Confederación Hidrográfica del Duero.

Para las edificaciones u otro tipo de construcciones e instalaciones que se vayan a situar en las proximidades de cauces en zonas inundables (respecto a las avenidas con periodo de retorno de 500 años, tal y como se establece en el artículo 14.3 del R.D.P.H.), se deberá realizar un estudio previo de avenidas, que establezca los niveles de inundación, así como la posible afección y las medidas de protección sobre dichas obras e instalaciones.

No obstante, estarán sujetas a las limitaciones que en el futuro, el Gobierno pueda establecer mediante Decreto (artículo 14.2 del R.D.P.H.) En especial se contemplará lo especificado en los artículos 234, 245, 246 y siguientes, y 259 del R.D.P.H., relativos a los vertidos a las cuencas y autorizaciones.

Se respetarán las servidumbres legales y en particular las de uso público de 5 m. en la margen, establecidos en los artículos 6 y 7 del citado R.D.P.H.

Artículo 2.2.- Obras posibles y asignación a las categorías.

1.- Obras de restauración.- Son todas aquellas actuaciones constructivas que contribuyen a mantener el edificio en su configuración y usos actuales. Se incluyen las obras de demolición y/o limpieza de todo elemento que entorpezca la comprensión histórica y formal del edificio, previa documentación e investigación.

2.- Obras de rehabilitación.- Son acciones edificatorias que contribuyen a devolver al edificio su uso y capacidad de servicio, cumpliendo los parámetros actuales de seguridad, salubridad y adaptación a la función a la que se destine sin desvirtuar su tipología formal, su expresión arquitectónica ni su imagen urbana.

3.- Obras de restitución.- Son las acciones constructivas que permiten reponer partes orgánicas del edificio dañadas o imposibles de mantener, previa dictaminación de su estado de ruina. Se entiende que el nuevo elemento o parte debe tener las mismas características formales que el sustituido.

4.- Obras de renovación.- Son las que implican la demolición completa del edificio y su sustitución por otro con características que marque la normativa para nuevas edificaciones, sin referencias formales al edificio sustituido.

5.- Obras de ampliación.- Son las necesarias para consumir la edificabilidad normal asignada a la zona (uso pormenorizado) donde se encuentra el edificio catalogado, cuando este en su estado actual no llega al aprovechamiento máximo permitido. Las ampliaciones se realizarán de forma que no se desvirtúe la imagen urbana, utilizándose retranqueos como mínimo de 4 metros desde la fachada protegida, o bien la construcción en espacios vacíos de parcela si existieran.

Los edificios con protección integral no pueden acogerse a las obras de ampliación.

6.- Asignación de obras a las distintas categorías.- Con las matizaciones que se consignen en cada ficha particular, se permiten obras de restauración en los edificios con protección integral y de rehabilitación, restitución y ampliación para los que tienen protección estructural o ambiental, incluyéndose en cada nivel inferior todas las obras permitidas en los niveles superiores. Los edificios de protección genérica podrán ser renovados en su totalidad, conservando e integrando en la nueva construcción los elementos constructivos relevantes.

En los niveles Integral y Estructural se entiende protegida la parcela sobre la que se asienta el elemento inventariado, no permitiéndose segregaciones de la misma.

Salamanca Diciembre de 2008

El Arquitecto:

Fdo: Antonio de la Mano Morán.

Cap. III. FICHAS DEL CATALOGO.

EDIFICIOS:

- Iglesia Parroquial. **FICHA Nº 1**
Edificio del siglo XII con elementos de los siglos XVI y XVIII de estilo románico y con espadaña y dos ventanas barrocas. Declarado bien de interés cultural mediante expediente Nº 502701.
- Ermita. **FICHA Nº 2**
Conocida como Ermita del Humilladero o Cristo de las Batallas, la primera documentación encontrada data del año 1670

YACIMIENTOS:

- Aceña Caida. **FICHA Nº 3**
Referencia: 37-027-0001-01
Denominación: Aceña Caida.(Yacimiento).
Atribución cultural: Calcolítico (Seguro).
- Arroyo de la Cárcaba. **FICHA Nº 4**
Referencia: 37-027-0001-03
Denominación: Arroyo de la Cárcaba (Yacimiento).
Atribución cultural: Indeterminado (Posible).
- Los Morantes. **FICHA Nº 5**
Referencia: 37-027-0001-02
Denominación: Los Morantes (Yacimiento).
Atribución cultural: Indeterminado (Posible).
- Teso del Castillo. **FICHA Nº 6**
Referencia: 37-027-0001-05
Denominación: Teso del Castillo (Yacimiento).
Atribución cultural: Altomedieval (posible).
- Hallazgo casual. Teso del Castillo **FICHA Nº 6**
Sin ficha. Existe un informe realizado por el Arqueólogo Territorial, Nicolás Benet con fecha 1 de Junio de 2001.
- Hallazgo aislado. **FICHA Nº 7**
Referencia: 37-027-0001-04
Denominación: Hallazgo aislado.
Atribución cultural: Paleolítico inferior (Segura).

VIAS PECUARIAS:

- Vereda de Cañedo. **FICHA Nº 8**
Clasificada por Orden Ministerial de 15/6/1965 publicada en el B.O.E de fecha 30/6/1965 y en el de la Provincia de fecha 21/7/1965.

EDIFICIOS:

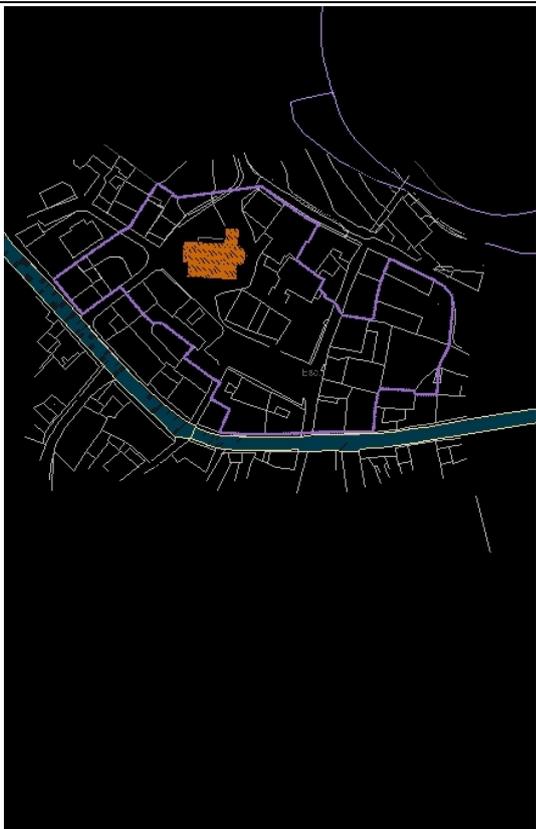
- Iglesia Parroquial.
Edificio del siglo XII con elementos de los siglos XVI y XVIII de estilo románico y con espadaña y dos ventanas barrocas. Declarado bien de interés cultural mediante expediente N° 502701.
- Ermita.
Conocida como Ermita del Humilladero o Cristo de las Batallas, la primera documentación encontrada data del año 1670

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE: ALMENARA DE TORMES	GRUPO	Nº DE ORDEN	1
	EDIFICIOS		

IGLESIA PARROQUIAL DE ALMENARA

DATOS GENERALES	
UBICACIÓN	PLAZA DE LA IGLESIA
REFERENCIA CATASTRAL	2900601TL6520S0001AE
TIPOLOGÍA	EDIFICACION RELIGIOSA
USO ACTUAL	RELIGIOSO
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO

DESCRIPCIÓN				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 8.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Piedra arenisca	Nº FALDONES	2	RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL	Teja curva	CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMEINTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACIÓN	NO
ALFEIZARES		OTROS	Torre campanario	AMPLIACIÓN	NO
DINTELES				DEMOLICIÓN	NO
OBSERVACIONES	Edificio del siglo XII con elementos de los siglos XVI y XVIII de estilo románico y con espadaña y dos ventanas barrocas. Declarado bien de interés cultural mediante expediente Nº 502701. Descripción pormenorizada en documentación adjunta.				

PLANO DE SITUACIÓN	DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA
	 

NIVEL DE PROTECCIÓN PROPUESTO	INTEGRAL
--------------------------------------	-----------------



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

BREVE RESUMEN

"IGLESIA PARROQUIAL" ALMENARA DE TORMES (SALAMANCA).

Edificio de pequeñas dimensiones, con orígenes en la segunda mitad del siglo XII.

La capilla tiene arco toral, destacando sus capiteles y ventanas románicas y barrocas.

La cubierta de la nave es de madera en forma de artesonado.

La ampliación del siglo XVI formó una planta en forma de cruz latina, cubriendo la capilla con bóvedas de arista.

Las puertas tienen arcos de medio punto y capiteles historiados. Son de señalar sillares entallados formando rosetas, dentro de círculos concéntricos, entremezclados con animales fantásticos.

El portalón probablemente de la reforma del siglo XVI, tiene puerta y ventanas con arcos de medio punto y la espadaña data del siglo XVIII.



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

BR/ag

EXTRACTO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL.
INMUEBLE: IGLESIA PARROQUIAL DE ALMENARA DE TORMES (SALAMANCA)

I. DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACION

1. DENOMINACION

a. Principal.

Iglesia Parroquial

b. Accesorio.

2. DESCRIPCION

a. Inmueble objeto de la declaración.

Edificio de pequeñas dimensiones. Su planta primitiva era de una sola nave, con capilla y ábside redondo, construida posiblemente en la segunda mitad del siglo XII.

La capilla se comunica con la nave por medio del arco toral, destacando sus capiteles, la iluminación de la cabecera se hace por tres ventanas, una románica y dos barrocas.

La cubierta de la nave es de madera en forma de artesa, los alfarjes decorados con rosetas, los tirantes también decorados y en los extremos modillones de rollos.

La ampliación, del siglo XVI, consistió en la demolición de los muros laterales de la capilla que da paso al ábside para hacer una planta en forma de cruz latina, cubriendo la capilla con bóvedas de arista.

Las entradas se hacían por dos puertas en las fachadas Norte y Sur, con arcos de medio punto y capiteles historiados.



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

En los muros exteriores son de sillares entallados formando rosetas, dentro de círculos concéntricos, entremezclados con animales fantásticos.

El portalón situado el Sr, probablemente de la reforma del siglo XVI, tiene puerta y ventanas con arcos de medio punto.

La espadaña, situada a los p del edificio, data del siglo XVIII, y la cubierta exterior es de dos aguas con teja curva.

b. Delimitación del Entorno de Protección

El área de protección del monumento está incluida dentro de la línea que engloba la totalidad de las parcelas números:

- 2 y 4 de la C/Cervantes
- 1, 3, 5 y 7 de la C/J. García Morato
- 5 y 8 3s la C/Calvo Sotelo
- 2, 3, 4 y 5 de la Plaza
- 24, 26, 28, 30, 32 y 42 de la C/José Antonio

3. DATOS HISTORICO-ARTISTICOS

a. Epoca.

Siglo XII, con elementos de los siglos XVI y XVIII

b. Autor.

c. Estilo.

Románico. Espadaña y 2 ventanas barrocas.



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

d. Otros datos.

4. BIBLIOGRAFIA

Chueca Goitia, Fernando: "Historia de La Arquitectura Española" (Edad Antigua, Edad Media). Ed. Dossat, Madrid, 1965.

Dorado, Bernardo: "Historia de la ciudad de Salamanca"

Gudiol Ricart, José y Gaya Nuño, Juan Antonio: "Ars Hispaniae" (Tomo V. Arquitectura y Escultura Románicas). Historia Universal del Arte Hispánico. Ed. Plus Ultra, Madrid 1948,

García Boiza, Antonio: "Inventario de los Castillos, Murallas, Puentes, Monasterios, Ermitas, etc.". Ed. Diputación de Salamanca. Salamanca, 1937.

Gómez Moreno, Manuel: "Catálogo Monumental de España" (Provincia de Salamanca). Ed. Artes Gráficas Soler. Valencia, 1967.

"Haut-Poitou roman". Ed. Zodiaque, 1975.

"Historia de España" .Alfaguara II. La época medieval. Ed. Alianza Editorial, Madrid, 1974.

"Historia de España". (Gran Historia General de los Pueblos Hispánicos). La Edad Media (siglos V-XIII). E Instituto



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

Gallach. Barcelona, 1978.

"La España Románica" (León y Asturias). Tomo V. Ed. Ediciones Encuentro. Madrid, 1980.

"La España Románica" (Castilla 2). d . Ediciones Encuentro (Volumen III). Madrid 1980.

Lambert, Ellie. "EL Arte Gótico en España" (siglos XII y XIII). Ediciones Cátedra S.A. Madrid.

Lampérez y Romea, Vicente: "Historia de la Arquitectura Cristiana Española en la Edad Media según el estudio de los elementos y los monumentos". Madrid 1908. Toma I.

Madoz, Pascual: "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar". (16 volúmenes). Tomo XII. Madrid, 1849.

Marcos Rodríguez, Florencio: "Catálogo de Documentos del Archivo Catedralicio de Salamanca". (Siglos XII-XV). Salamanca. Universidad Pontificia e Instituto "Enrique Flórez". C.S.I.C. 1962.

Morán, César: "Reseña Histórico-Artística de la provincia de Salamanca". Universidad. 1946. Filosofía y Letras. Tomo II. nº 1.

Mayer, Augusto L.: "El estilo Románico en España". Madrid 1931.



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

Ortega Rubio, Juan: "Relaciones Topográficas de los pueblos de España". Madrid, 1918.

Pijoan, José: "Historia del Arte" (3 Vol.). Ed. Salvat Editores, Barcelona.

"Summa Artis" (Historia General del Arte). 19 Vol. Ed. Espasa-Calpe. Madrid 1933-1964.

"Tierras de España" (Castilla La Vieja y León). Ed. Fundación Juan March.

Villar y Macías: "Historia de Salamanca", Tomo I. imprenta de Francisco Núñez Izquierdo. Salamanca, 1887.

5. ESTADO DE CONSERVACIÓN

a. **Candicion.**

b. **Partes que faltan.**

c. **Restauraciones realizadas.**

6. USO

7. LOCALIZACION

a. **Comunidad Autónoma.**

Castilla y León



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

- b. Provincia,
Salamanca
- c. Municipio.
Almenara de Tormes
- d. Ubicación.
Plaza

8. OBSERVACIONES

II. SITUACIÓN JURIDICA

1. TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD

- a. Nombre y apellidos o razón social.
Diócesis de Salamanca
- b. Domicilio,
Iscar Peyra, 26 37002-SALAMANCA

2. USUARIOS

A. Datos Personales

- a, Nombre y apellidos o razón social.
- b. Domicilio.

B. Título Jurídico.

III. DATOS ADMINISTRATIVOS

- 1. EXPEDIENTE Nº 502701



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

2. INCOACION DEL EXPEDIENTE

- a. Fecha de incoación.
27 de Abril de 1982
- b. Fecha de notificación de la incoación.
- c. Fecha de publicación en el B.O.E.
19 de Julio de 1982
- d. Fecha de comunicación al Registro General de Bienes de Interés Cultural.

3. INSTRUCCION

- s. Instituciones consultivas que han emitido informe favorable.
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con fecha 21 de Enero de 1983,
Real Academia de la Historia, con fecha 17 de Junio de 1983.
Universidad de Salamanca, con fecha 3 de Julio de 1991
- b. Fecha y Diario Oficial en que se publica la apertura del periodo de información pública y duración del mismo.
28 de Enero de 1993, en el Boletín Oficial de Castilla y León, con un plazo de 20 días a partir de dicha fecha.
- c. Ayuntamiento/s oído/s en el expediente.
Ayuntamiento de Almenara de Tormes (Salamanca)
- d. Fecha de notificación del acuerdo de la Comunidad Autónoma a Los Interesados sobre la procedencia de la declaración.



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural

4. RECURSOS PRESENTADOS CONTRA ACTOS DEL EXPEDIENTE

IV. DOCUMENTOS GRAFICOS

1. FOTOGRAFIAS

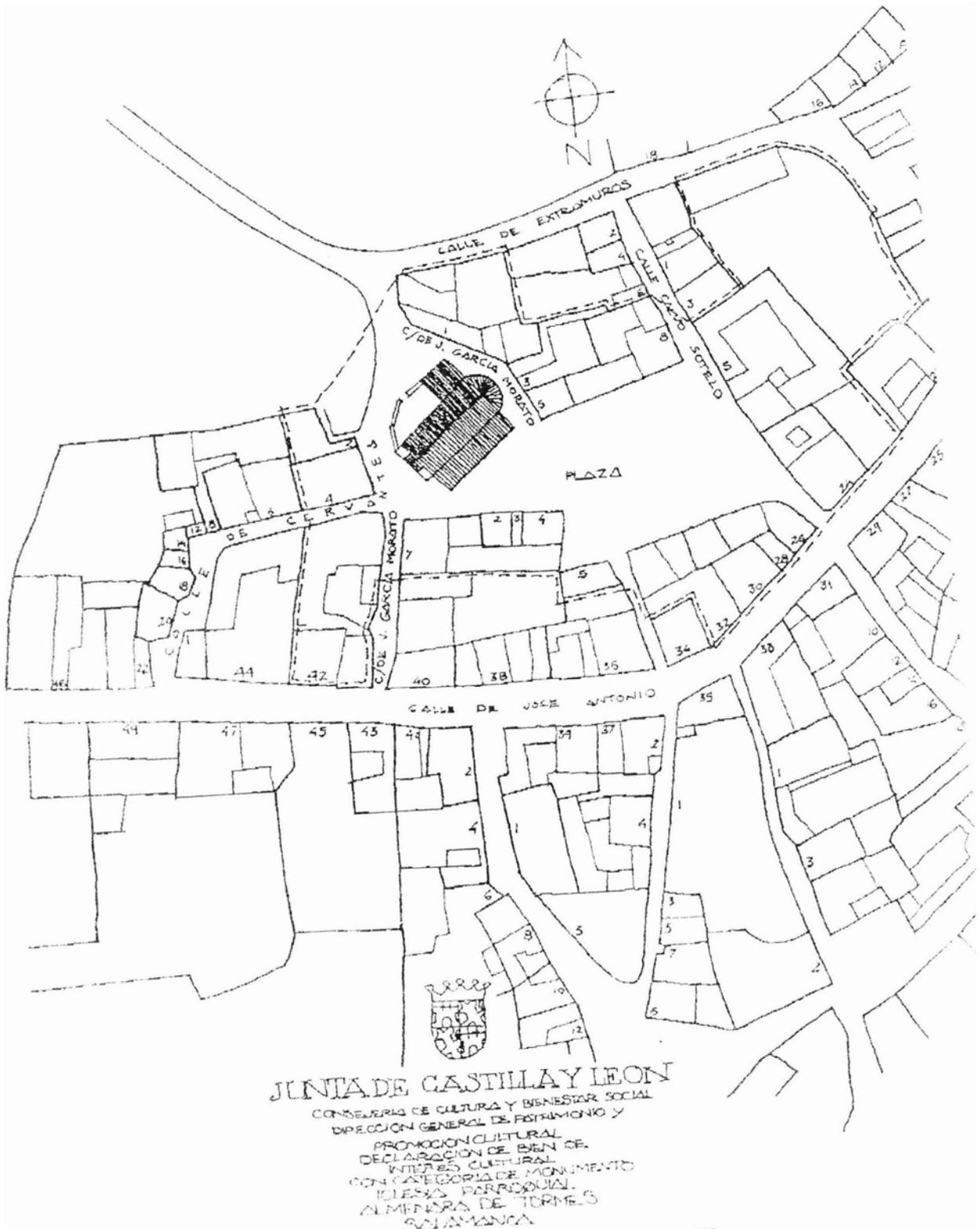
Cuatro.

PLANO

Valladolid, a 17 de Junio de 1993

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
LA DIRECTORA GENERAL,

Eloisa Battenberg Garcia





EXTRACTO DEL EXPEDIENTE DE DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL DE LA "IGLESIA PARROQUIAL" DE ALMENARA DE TORMES (Salamanca).

I. DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACION

1. DENOMINACION

Iglesia Parroquia1

2. DESCRIPCION

Edificio de pequeñas dimensiones. Su planta primitiva era de una sola nave, con capilla y ábside redondo, construida posiblemente en la segunda mitad del siglo XII.

La capilla se comunica con la nave por medio del arco toral, destacando sus capiteles, la iluminación de la cabecera se hace por tres ventanas, una románica y dos barrocas.

La cubierta de la nave es de madera en forma de artesa, los **alfarjes** decorados con rosetas, los tirantes también decorados y en los extremos modillones de rollos.

La ampliación, del siglo XVI, consistió en la demolición de los muros laterales de la capilla que da paso al ábside para hacer una planta en forma de cruz latina, cubriendo la capilla con bóvedas de arista.

Las entradas se hacían por dos puertas en las fachadas Norte y Sur, con arcos de medio punto y capiteles historiados.

En los muros exteriores son de señalar sillares entallados formando rosetas, dentro de los círculos **concéntricos**, entremezclados con animales fantásticos.

El portalón situado al Sur, probablemente de la reforma del siglo XVI, tiene puerta y ventanas con arcos de medio punto.

La espadaña, situada a los pies del edificio, data del siglo XVIII, y la cubierta exterior es a dos aguas con teja curva.

3. DATOS HISTORICOS

a. **Epoca**

Siglo XII, con elementos de los siglos XVI y XVIII



- b. **Estilo.**
Románico, espadaña y dos ventanas barrocas.

4. LOCALIZACION

- a. Comunidad Autónoma CASTILLA Y LEON
- b. Provincia: SALAMANCA
- c. Municipio: ALMENARA DE TORMES.
- d. Ubicación: Plaza

II SITUACION JURIDICA

1. TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD

Diócesis de Salamanca

III DATOS ADMINISTRATIVOS

1. EXPEDIENTE NQ 502701

2. INCOACION DEL EXPEDIENTE

- a. **Fecha de incoación:** 27 de abril de 1982
- b. Fecha de publicación en el BOE: 19 de julio de 1982

3. INSTRUCCION

- a. **Instituciones consultivas que han emitido informe favorable.**
Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, con fecha 21 de enero de 1983.

Real Academia de la Historia, con fecha 17 de junio de 1983.

Universidad de Salamanca, con fecha 23 de julio de 1991.

- b. **Fecha y Diario Oficial en que se publica la apertura del período de INFORMACION PUBLICA y duración del mismo.**
28 de enero de 1993, en el B.O.C. y L., con un plazo de 20 días a partir de la fecha.

IV DOCUMENTOS GRAFICOS

1. PLANOS

=====

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE: ALMENARA DE TORMES	GRUPO	Nº DE ORDEN	2
	EDIFICIOS		

ERMITA

DATOS GENERALES	
UBICACIÓN	CALLE ERMITA c/v CALLE LARGA
REFERENCIA CATASTRAL	3199401TL6439N0001EO
TIPOLOGÍA	EDIFICACION RELIGIOSA
USO ACTUAL	RELIGIOSO
ESTADO DE CONSERVACIÓN	BUENO

DESCRIPCIÓN				TIPO DE OBRAS PERMITIDAS (art. 8.2.8)	
FACHADAS		CUBIERTA			
MATERIAL	Piedra arenisca	Nº FALDONES	2	RESTAURACIÓN	SI
ALTURAS		MATERIAL	Teja curva	CONSERVACIÓN	SI
VANOS		LUCERNARIOS		ACONDICIONAMEINTO	SI
JAMBAS		BUHARDILLAS		REESTRUCTURACIÓN	NO
ALFEIZARES		OTROS	Espadaña en entrada	AMPLIACIÓN	NO
DINTELES				DEMOLICIÓN	NO
OBSERVACIONES	Conocida como Ermita del Humilladero o Cristo de las Batallas, la primera documentación encontrada data del año 1670. De traza rectangular, anteriormente estaba dividida por un arco de piedra de cantería que se derribó en 1949				

PLANO DE SITUACIÓN	DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA
	

NIVEL DE PROTECCIÓN PROPUESTO	INTEGRAL
--------------------------------------	-----------------

YACIMIENTOS:

- Aceña Caida.
Referencia: 37-027-0001-01
Denominación: Aceña Caida.(Yacimiento).
Atribución cultural: Calcolítico (Seguro).
- Arroyo de la Carcaba.
Referencia: 37-027-0001-03
Denominación: Arroyo de la Cárcaba (Yacimiento).
Atribución cultural: Indeterminado (Posible).
- Los Morantes.
Referencia: 37-027-0001-02
Denominación: Los Morantes (Yacimiento).
Atribución cultural: Indeterminado (Posible).
- Teso del Castillo.
Referencia: 37-027-0001-05
Denominación: Teso del Castillo (Yacimiento).
Atribución cultural: Altomedieval (posible).
- Hallazgo casual. Teso del Castillo
Sin ficha. Existe un informe realizado por el Arqueólogo Territorial, Nicolás Benet con fecha 1 de Junio de 2001.
- Hallazgo aislado.
Referencia: 37-027-0001-04
Denominación: Hallazgo aislado.
Atribución cultural: Paleolítico inferior (Segura).

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE: ALMENARA DE TORMES	GRUPO	Nº DE ORDEN	3
	YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS		

CLASIFICACION	SUELO RUSTICO CON PROTECCION CULTURAL
AREA DE PROTECCION ARQUEOLOGICA	INTEGRAL

ACEÑA CAÍDA

Municipio:

Localidad: Almenara de Tormes

Nombre: Aceña caída

Acceso: Camino que sale a unos 700 m a la izq de la carretera de Almenara a Ledesma

M.T.N.: La Vellés 452

Coordenadas: 41°3'50'' 5°49'50''

Altitud:

Fotografía Aérea: I.G.N. 1/30000 Pasada L Fotograma 01

Atribución cultural: Segura Calcolítico

Tipología:

Descripción: Escarpe. Prados y pastizales, y cultivo herbáceo

Extensión: 0,00 ha

Descripción General: Superficie escarpada sobre la orilla derecha del río Tormes, bordeada en su parte oriental por el arroyo Sajosa, Se localiza a unos 500 m al SO del pueblo, en una zona llana labrada en su extremo, y el resto dedicada a pastos. Los restos se dispersan por un área relativamente amplia, concentrándose en el extremo más oriental, junto al pequeño tajo que forma el arroyo, Nos se observan estructuras pero sí derrumbes de piedras en los bordes del escarpe.

Geomorfología:

Actuaciones: prospección EXCAR 1990, M. Santonja 1985

Conservación: Dañado, labores agrícolas

Material arqueológico: Abundantes fragmentos de cerámica lisa a mano, con predominio de formas globulares y algunos fragmentos con decoración incisa y a peine. Industria lítica en sílex (puntas de flecha, útiles laminares) y pulimentados en rocas locales. Museo de Sa nº 1985/18

Propiedad: Privada

Polígono: 7 parcela: 118

Bibliografía:



Junta de
Castilla y León

37-027-0001-01

Provincia: SALAMANCA
Municipio: ALMENARA DE TORMES
Localidad: ALMENARA DE TORMES

Nombre: ACEÑA CAIDA

1. LOCALIZACIÓN

Accesos:

(Camino que sale a unos 700 metros a la izquierda de la carretera de Almenara a Ledesma.)

Yacimiento

Hoja M.T.N.: Nombre: La Vellés Esc. 1150.000 Número: 452

Coordenadas: 41 3 50 -- 5 49 50 Altitud: m.

Fotografía aérea: Esc. 1/ 30.000 Pasada: L Fotograma: 01
Organismo: I.G.N. (vuelo nacional) Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura Posible	Extensión
Calcolítico	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 Has

Tipología

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas	Indicios Visibles
Escarpes	

Prados y pastizales
Cultivos herbáceos

Extensión: 0,00 Has Comparte superficie con otros términos municipales: •

Descripción general

Superficie escarpada sobre la orilla derecha del río Tormes, bordeada en su parte oriental por el arroyo Sajosa. Se localiza a unos 500 metros al Suroeste del pueblo, en una zona llana labrada en un extremo, y el resto dedicada a pastos. Los restos se dispersan por un área relativamente amplia, concentrándose en el extremo más oriental, junto al pequeño tajo que forma el arroyo. No se observan estructuras pero sí derrumbes de piedras en los bordes del escarpe.

Geomorfología y Litología:

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección			EXCAR, Gab. Arq. 1990191
Prospección			M. Santonja, 1985

6. CONSERVACIÓN

37-027-0001-01

Dañado Situación urbanística: **Deterioros:**

Fecha	Causa	Responsable
	Labores agrícolas	

Descripción del deterioro:

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

Abundantes fragmentos de cerámica lisa a mano, con predominio de formas globulares, y algunos fragmentos con decoración incisa y a peine. Industria lítica en sílex (puntas de flecha, útiles laminares) y pulimentados en rocas locales.

Localización: Museo de Salamanca. Exp. nº 1985118 Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica: Papel. negativos y diapositivas.
 Archivo de Negativos: D.G.Patrimonio. Junta de Castilla y León.
 Planimétrica:
 Escala: 11 Archivo:

8. SITUACIÓN LEGALPropiedad: Privada

Polígono	Año	Parcelas
7		118

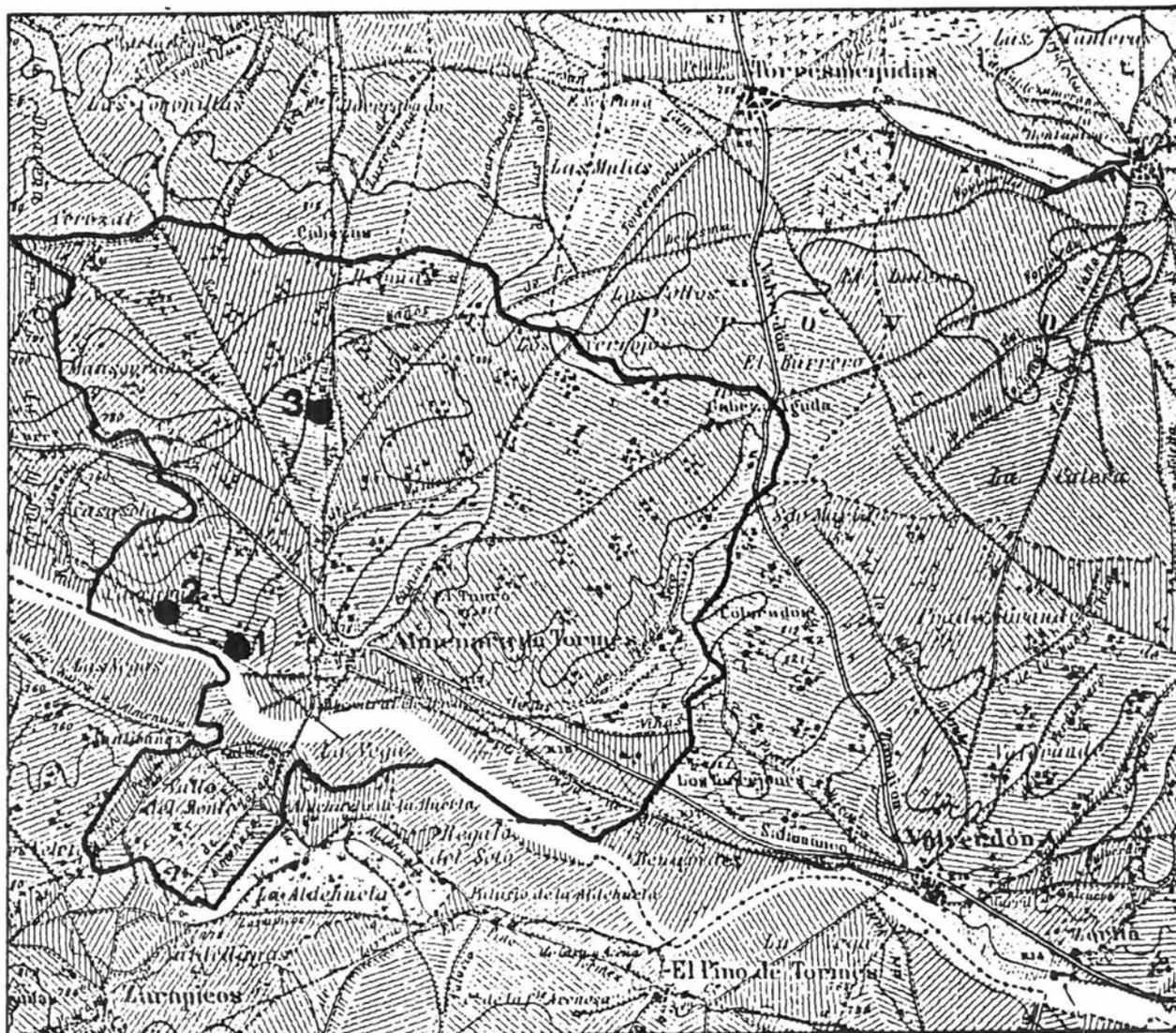
	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:				
Incoacción Monumento:				
Declaración Monumento:				

9. ELABORACION FICHAArqueólogo: Antonio Fernández Moyano Fecha: 01/05/1991**10. BIBLIOGRAFIA**

Cita
Inédito.

***** PROPIETARIOS *****

Pol. 7, parcela 118, Propietario: Adolfo Sánchez Prieto e Inmaculada
 Herrero Sánchez (matrimonio)

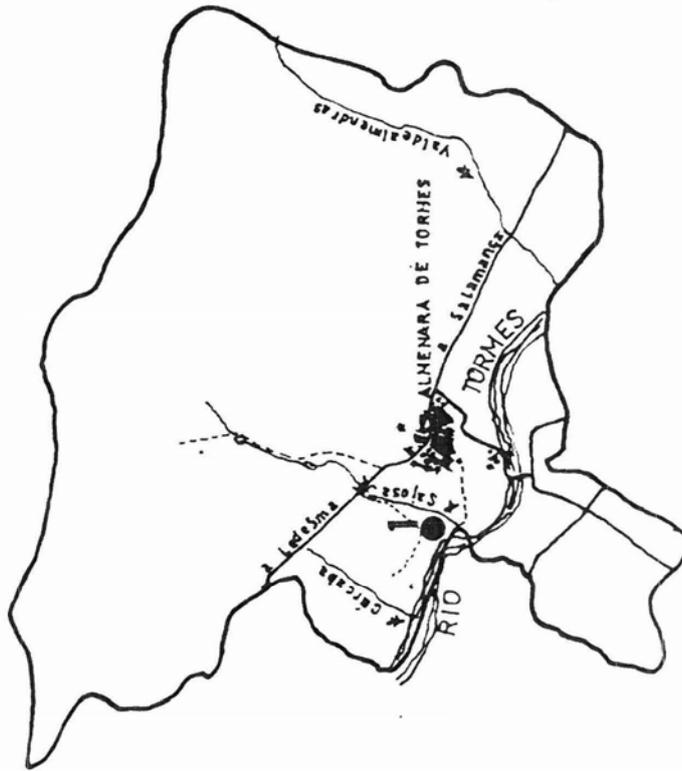


Término Municipal: ALMENARA DE TORMES

Escala: 1/50.000

Yacimientos:

- 1' Aceña Caída
- 2 Arroyo de la Cárcaba
- 3 Los Morantes



1- ACEÑA CAIDA

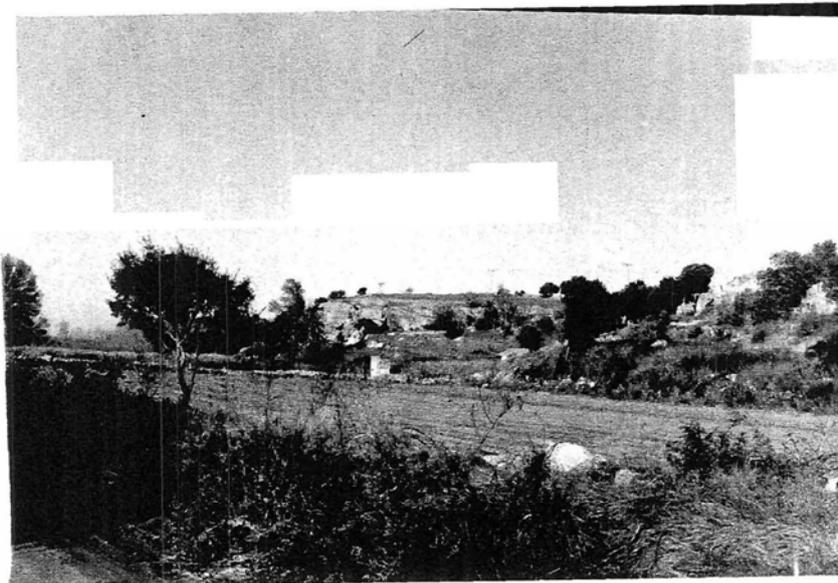
TERMINO DE ALMENARA DE TORMES

ESCALA 1:50.000



ACEÑA CAIDA (ALMENARA DE TORNES)

Fotos 1 y 2.- El yacimiento desde el Este.



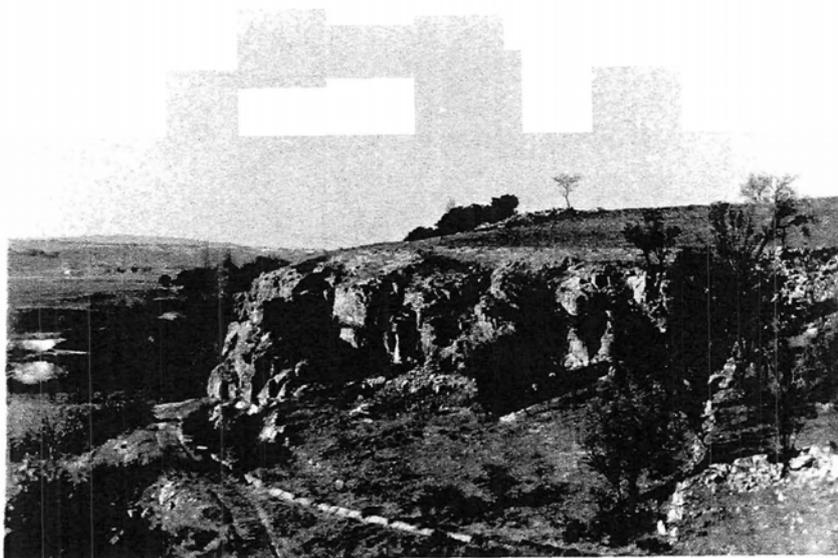


Foto 3.- Detalle de la anterior.

Foto 4.- Extremo Sur del escarpe rocoso en el que se asienta el yacimiento.

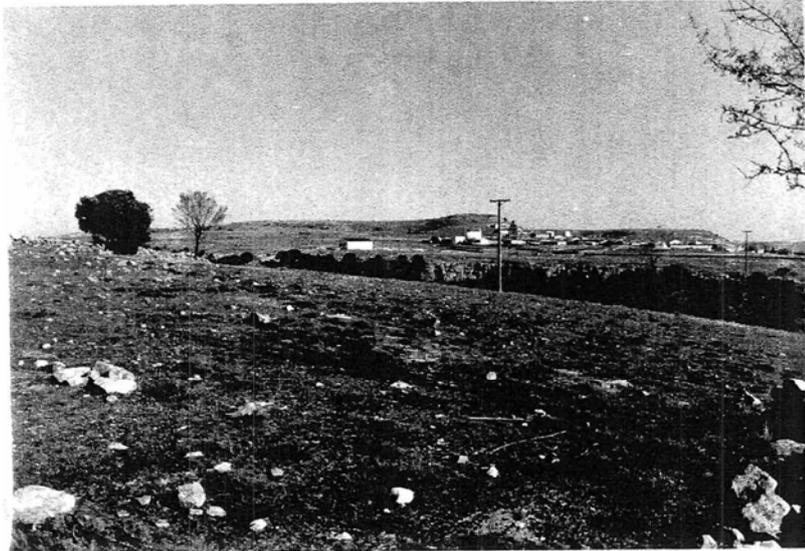


Foto 5.- Superficie amesetada del escarpe por la que se dispersan los restos. Al fondo, Almenara de Tormes.

Foto 6.- Detalle del extremo de la superficie escarpada, donde se observa mayor concentración de restos. A la izquierda se aprecian derrumbes de piedras que podrían indicar estructuras arruinadas.



Foto 7.- Detalle de la anterior. Al fondo, el río Tormes.

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE: ALMENARA DE TORMES	GRUPO	Nº DE ORDEN	4
	YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS		

CLASIFICACION	SUELO RUSTICO CON PROTECCION CULTURAL
AREA DE PROTECCION ARQUEOLOGICA	INTEGRAL

ARROYO DE LA CARCABA

Municipio: Almenara de Tormes

Localidad: Almenara de Tormes

Nombre: Arroyo de la Carcaba

Acceso: Camino que sale a unos 700 m de la carretera de Almenara a Ledesma

M.T.N.: La Vellés 452

Coordenadas: 41° 3' 55'' 5° 50' 10''

Altitud:

Fotografía Aérea: I.G.N. (vuelo nacional) Pasada L Fotograma 01

Atribución cultural: Indeterminado

Tipología: Yac sin diferencia

Descripción: Escarpe. Monte bajo

Extensión: 0,00 ha

Descripción General: Superficie escarpada sobre la orilla derecha del río Tormes, bordeada en su extremo más occidental por el profundo tajo que forma el arroyo de La Cárcaba. Se localiza a unos 1.500 m al SO del pueblo, y los restos se dispersan por la parte más elevada, cubierta con abundante vegetación de monte bajo, No se observan concentraciones claras de material ni restos o evidencias de estructuras.

Geomorfología:

Actuaciones: Prospección Excar, Antonio

Conservación:

Material arqueológico: Cerámica lisa a mano

Propiedad: privada

Polígono: 7 parcela: 118

Bibliografía:



**Junta de
Castilla y León**

37-027-0001-03

Provincia: SALAMANCA
Municipio: ALMENARA DE TORMES
Localidad: ALMENARA DE TORMES

1. LOCALIZACIÓN

Nombre: ARROYO DE LA CARCABA

Yacimiento

Accesos:

Camino que sale a unos 700 metros de la carretera de Almenara a Ledesma.

Hoja M.T.N.: Nombre: La Vellés Esc. 1/50.000 Número: 452-

Coordenadas: 41° 3' 55" -- 5° 50' 10" Altitud: m.

Fotografía aérea: Esc. 1/30.000 Pasada: L Fotografía: 01
Organismo: I.G.N. (vuelo nacional) Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura Posible	Extensión
Indeterminado	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 Has

Tipología
Yacimiento sin diferenciar

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas
Escarpes

Indicios Visibles

Entorno
Monte bajo

Extensión: 0,00 Has

Comparte superficie con otros términos municipales:

Descripción general

Superficie escarpada sobre la orilla derecha del río tormes, bordeada en su extremo más occidental por el profundo tajo que forma el arroyo de La Cárcaba. Se localiza a unos 1.500 metros al suroeste del pueblo, y los restos se dispersan por la parte más elevada, cubierta con abundante vegetación de monte bajo. No se observan concentraciones claras de material ni restos o evidencias de estructuras.

Geomorfología y Litología:

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección			EXCAR, Gabinete Arqueolo.

5. CONSERVACIÓN

37-027-0001-03

Situación urbanística:

Deterioros:

Fecha	Causa	Responsable

Descripción del deterioro:

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

Cerámicas lisas a mano.

Localización:

Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica: Papel, diapositivas y negativos.

Archivo de Negativos: D.G. Patrimonio. Junta de Castilla y León.

Planimétrica:

Escala: 1/

Archivo:

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad: Privada

Polígono	Año	Parcelas
7		118

	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:				
Incoacción Monumento:				
Declaración Monumento:				

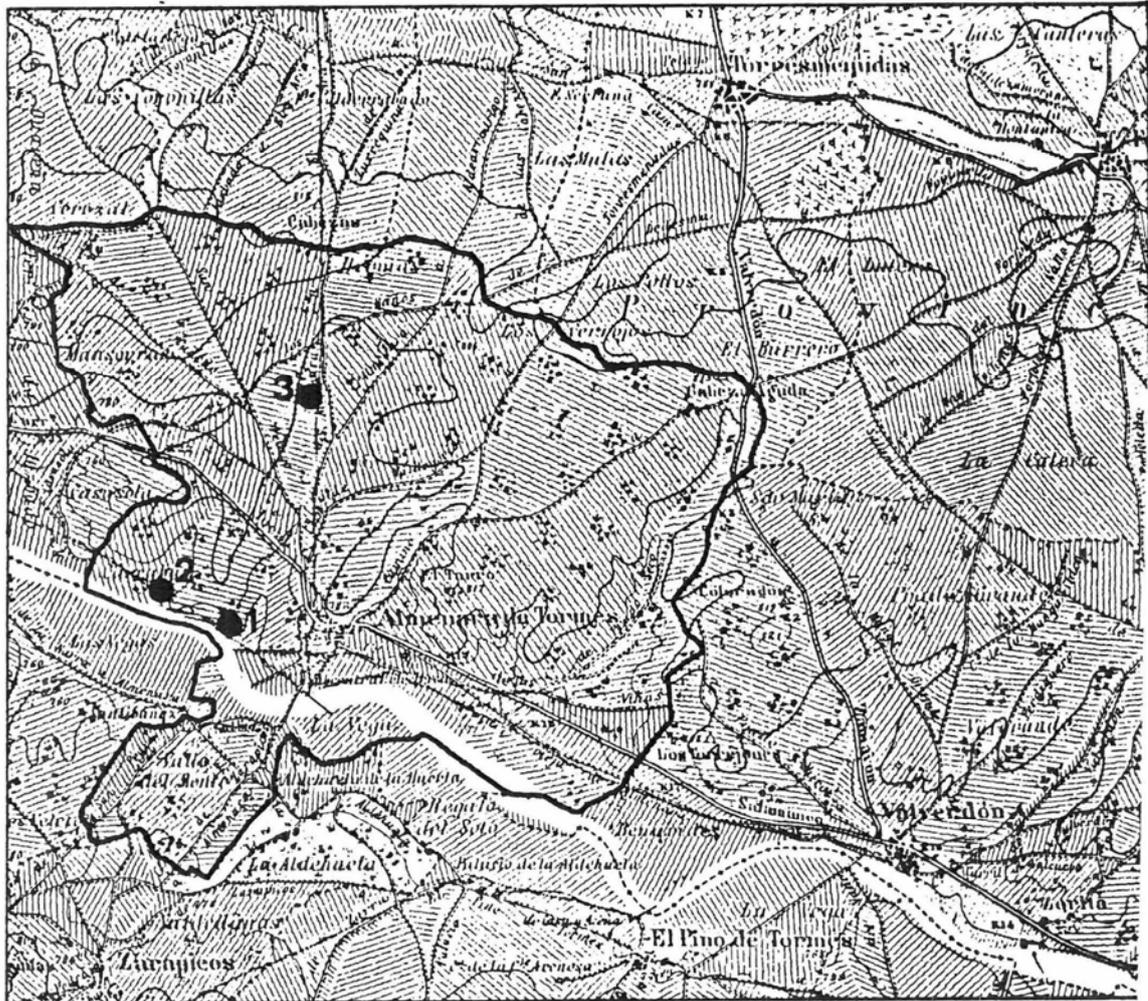
9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Antonio Fernández Moyano

Fecha : 01/05/1991

10. BIBLIOGRAFIA

Inédito.



Término Municipal: ALMENARA DE TORMES

Escala: 1/50.000

Yacimientos:

- 1' Aceña Caída
- 2 Arroyo de la Cárcaba
- 3 Los Morantes

A falta de datos más fiables optamos por incluirle en en el grupo de - yacimientos prehistóricos irideterminados.

***** PROPIETARIOS *****

Pol. 7, parcela 118, propietario: Adolfo Sánchez Prieto e Iniiaculada
Herrero Sánchez.

ARROYO DE LA CARCABA (ALMENARA DE TORNES)'

Foto 1.- Superficie llana y elevada del escarpe rocoso por la que se dispersan los restos.

Foto 2.- La misma superficie desde otro ángulo.

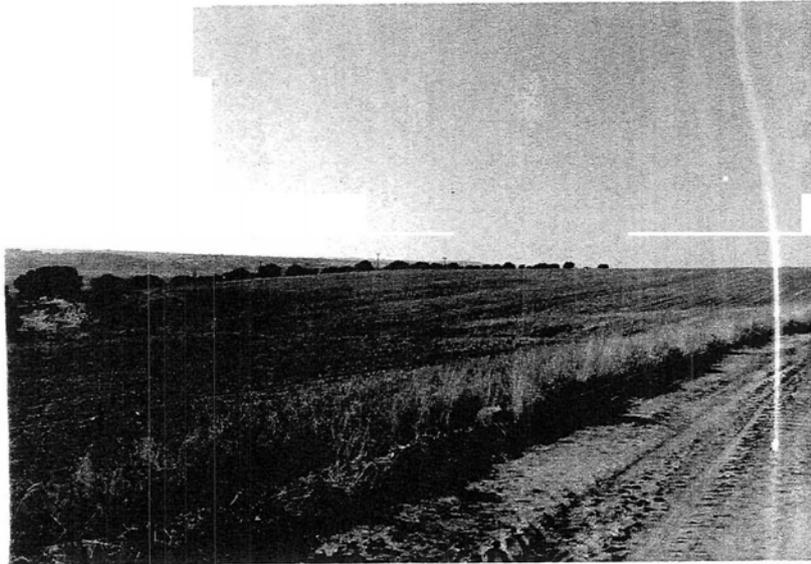
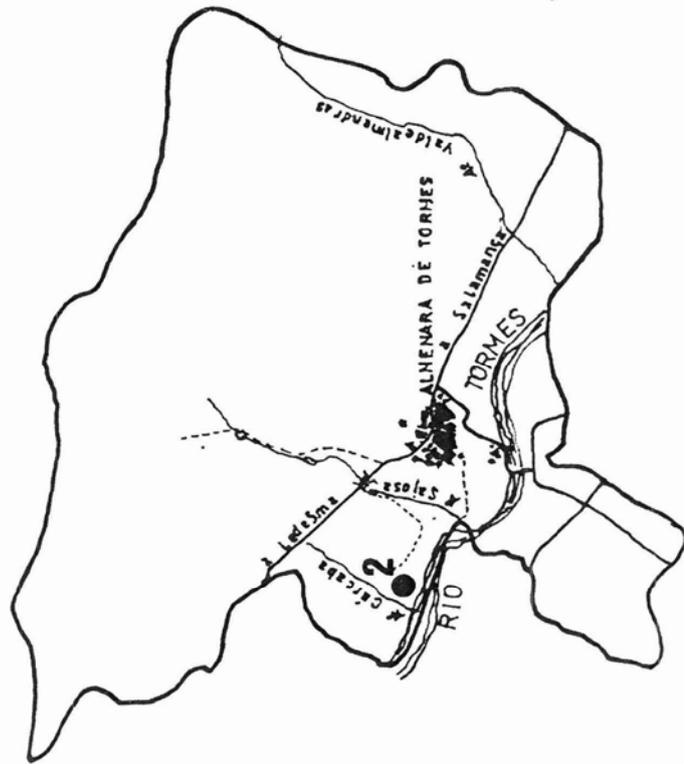




Foto 3.- Otra vista del yacimiento.



2 ARROYO DE LA CARCABA

TERMINO DE ALMENARA DE TORMES

ESCALA 1:50.000



CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE: ALMENARA DE TORMES	GRUPO	Nº DE ORDEN	5
	YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS		

CLASIFICACION	SUELO RUSTICO CON PROTECCION CULTURAL
AREA DE PROTECCION ARQUEOLOGICA	INTEGRAL

LOS MORANTES

Municipio:

Localidad: Almenara de Tormes

Nombre: Los Morantes

Accesos: Camino que sale a la derecha de la carretera de Almenara a Ledesma, en el pk. 20,500 en dirección al Arco. El yac se encuentra a 1500 m aproximadamente de este punto kilométrico.

M.T.N.: La Velles. 452

Coordenadas: 41° 4' 45'' 5° 49' 25''

Altitud:

Fotografía Aérea: I.G.N (vuelo nacions) 1/30000 Pasada L Fotograma 01

Atribución cultural: Indeterminado

Tipología: Yac sin diferenciar

Descripción: Loma/colina. Ladera

Extensión: 0,00ha

Descripción General: Ladera de suave pendiente elevada sobre el arroyo de La Sajona, a unos 2 km al NO del pueblo, Los restos se localizan en unas tierras de labor, sembradas de cereal, concentrándose en un área pequeña situada unos 300 m al N de una charca que forma el arroyo. No se observan estructuras de construcción ni indicios de su existencia.

Geomorfología:

Actuaciones: prospección EXCAR, 1990-91 A. Fernández Moyano

Conservación: Dañado, labores agrícolas

Material arqueológico: Cerámica lisa fabricada a mano. Museo de SA

Propiedad: privada

Polígono: 7 parcela: 79

Bibliografía:

37-027-0001-02



**Junta de
Castilla y León**

Provincia: SALAMANCA
Municipio: ALMENARA DE TORMES
Localidad: ALMENARA DE TORMES

Nombre: LOS MORANTES

1. LOCALIZACIÓN

Yacimiento

Accesos:

Camino que sale a la derecha de la carretera de Almenara a Ledesma, en el p.k. 20,500, en dirección a El Arco. El yacimiento se encuentra a 1.500 metros aproximadamente de este punto kilométrico.

Hoja M.T.N.: Nombre: La Vellés Esc. 1150.000 Número: 452-

Coordenadas: 41° 4' 45" -- 5° 49' 25" Altitud: m.

Fotografía aérea: Esc. 1/ 30.000 Pasada: L Fotografía: 01
Organismo: I.G.N. (Vuelo Nacional) Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura Posible	Extensión
Indeterminado	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 Has

Tipología
Yacimiento sin diferenciar

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas	Indicios Visibles
Loma/colina.Ladera	

Entorno

Extensión: 0,00 Has Comparte superficie con otros términos municipales: •

Descripción general

Ladera de suave pendiente elevada sobre el arroyo de La Sajosa, a unos 2 kilómetros al Noroeste del pueblo. Los restos se localizan en unas tierras de labor, sembradas de cereal, concentrándose en un área pequeña situada unos 300 metros al Norte de una charca que forma el arroyo. No se observan estructuras de construcción ni indicios de su existencia.

Geomorfología y Litología:

--

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección			EXCAR, Gab. Arq. 1990-91

5. CONSERVACIÓN

37-027-0001-02

Dañado: Situación urbanística:

Deterioros:

Fecha	Causa	Responsable
	Labores agrícolas	

Descripción del deterioro:

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

Cerámica lisa fabricada a mano.

Localización: Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica:
 Archivo de Negativos:
 Planimétrica:
 Escala: Archivo:

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad:

Polígono	Año	Parcelas
7		79

	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:				
Incoacción Monumento:				
Declaración Monumento:				

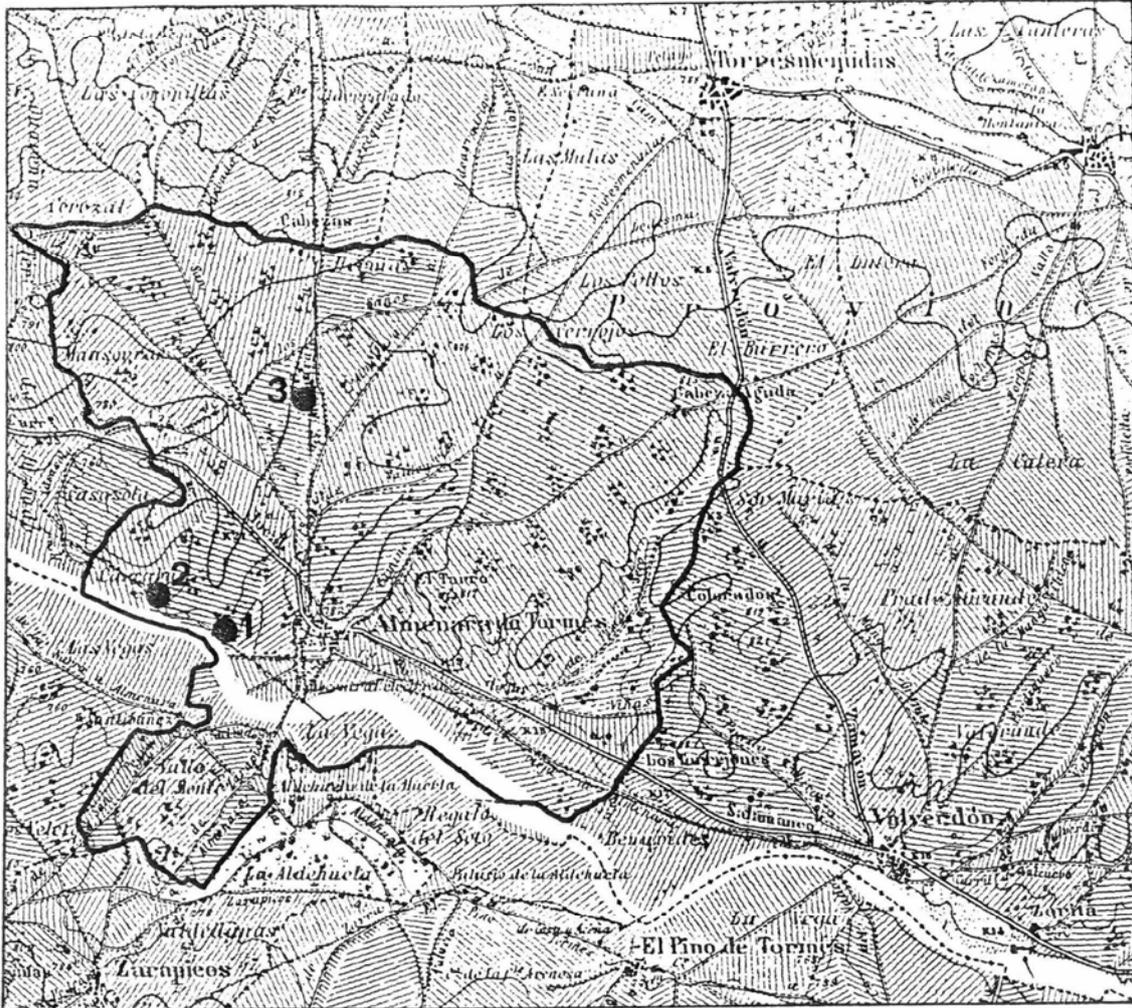
9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Fecha:

10. BIBLIOGRAFIA

Cita:

Los escasos restos conservados (cerámicas lisas a mano) no permiten precisar la atribución cultural, por lo que lo clasificamos como pre-histórico indeterminado.
 ***** PROPIETARIOS *****
 Pol. 7, parcela 79. propietario: Sebastián Sandoval Santos.

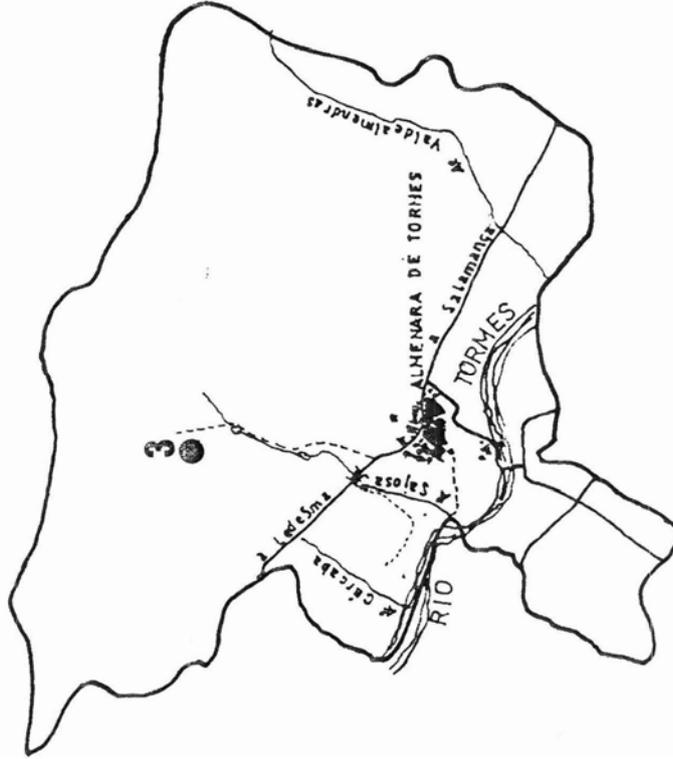


Término Municipal: ALMENARA DE TORMES

Escala: 1/50.000

Yacimientos:

- 1 **Aceña Caída**
- 2 **Arroyo de la Cárcaba**
- 3 **Los Morantes**



3-LOS MORANTES

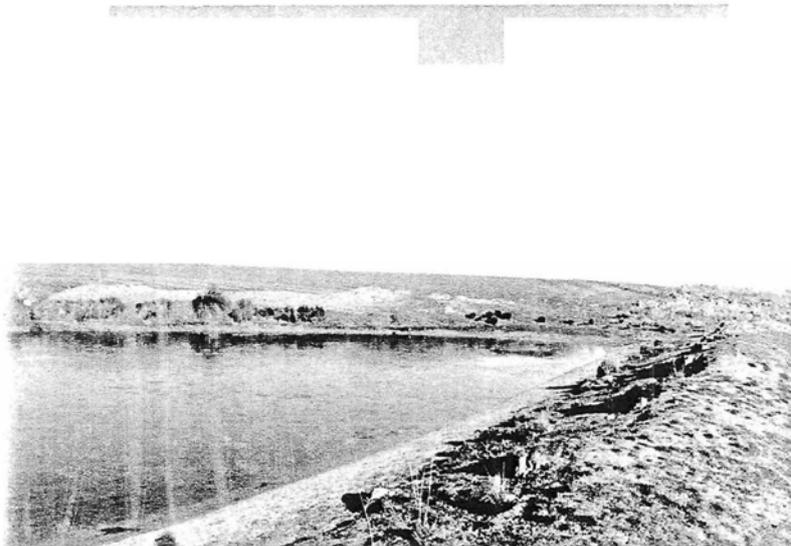
TERMINO DE ALMENARA DE TORMES

ESCALA 1:50.000



LOS MORANTEC (ALMENARA DE TORMES)

Fotos 1 y 2.- Tierras de labor de suave pendiente, sobre las que se encuentra el yacimiento.



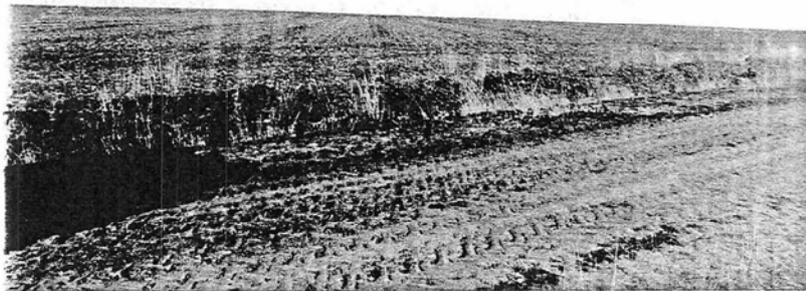


Foto 3.- El yacimiento visto desde un camino próximo.

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE: ALMENARA DE TORMES	GRUPO	Nº DE ORDEN	6
	YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS		

CLASIFICACION	SUELO RUSTICO CON PROTECCION CULTURAL
AREA DE PROTECCION ARQUEOLOGICA	INTEGRAL

Se estará a lo dispuesto a las Normas de Protección recogidas en el Decreto de 22 de Abril de 1949 por su condición de B.I.C. genérico.

Al tratarse de un hallazgo casual, se deberán tener en cuenta los artículos 59 y 60 de la Ley 12/2002 con respecto a los descubrimientos arqueológicos y hallazgos casuales.

TESO DEL CASTILLO

Municipio:

Localidad: Almenara de Tormes

Nombre: Teso del Castillo

Accesos: Se accede desde el pueblo, a pie. Se trata de una loma elevada sobre el entorno, al pie de la cual, y al sur, se extiende la población

M.T.N.: La Vellés. 452

Coordenadas: 41°3'58'' 5°49'14''

Altitud: 800m

Fotografía Aérea: Pasada Fotograma

Atribución cultural: Posible altomedieval

Tipología: lugar de habitación, recinto militar

Descripción: Cerro, cima. Indicios visibles: muros de mampostería, hoyos basureros

Extensión: 0,00ha

Descripción General: Se trata de una loma que domina desde el N la vega del Tormes, y a cuyo pie se sitúa la localidad de Almenara de Tormes. En la cima se detecta la existencia lomos correspondientes a estructuras enteradas, quizás un recinto perimetral y una torre. A media ladera se ha detectado la presencia de hoyos excavados en el suelo natural, de unos 60 cm de boca y 1 m de profundidad, de sección globular, rellenos con materiales arqueológicos fundamentalmente cerámicas y huesos de fauna.

Geomorfología: El substrato lo forman sedimentos terciarios en forma de arenisca y probablemente una terraza cuaternaria en la cima.

Actuaciones:

Conservación: Dañado. Obras . Se ha excavado la parte baja de la ladera recayente a la localidad para atestar contra ella la construcción del depósito municipal de agua. En el perfil resultante han aparecido varios hoyos excavados en la roca, a media ladera. Otras excavaciones ceñidas al monte para la construcción de naves y otras instalaciones han dañado asimismo la ladera.

Material arqueológico: Cerámica de cocción reductora, de factura tosca, probablemente fabricadas a torneta. Entre las formas que se pueden determinar hay vasos y jarras. Un fragmento decorado presenta una banda horizontal de ondas a peine, bajo la que se dispone un friso de impresiones, quizás de uñas o de punzón. Otros fragmentos presenta decoración bruñida entrelazada, figurando un tejido. Museo de SA

Propiedad:

Polígono: parcela:

Bibliografía: GÓMEZ SANTAMARÍA, E. 1991 "Almenara de Tormes, Historia documental" pp. 19-21



Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

Ref.: Arqueología
NB/im

INFORME

Asunto: Hallazgo casual. Teso del Castillo.
(Almenara de Tormes).

El presente informe se realiza tras la comunicación verbal del Sr. Alcalde de Almenara de Tormes, efectuada el día 26 de mayo, sobre el hallazgo de materiales arqueológicos en el curso de unas obras para la construcción de un depósito de aguas en la localidad. Al respecto el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- Se realiza visita de inspección el lunes 28 de mayo al lugar del hallazgo, en compañía del Sr. Alcalde de Almenara de Tormes. El hallazgo se ha producido en la ladera meridional del Teso del Castillo, junto al que se emplaza la propia localidad, al realizarse una excavación a media ladera en el talud hasta conformar un perfil vertical contra el que se prevé construir un depósito de agua. En la parte superior del perfil, a unos 5 m de altura aparecen en sección varios silos excavados en la propia roca, de sección globular y un diámetro de 1 m aproximadamente, que se han visto afectados por la obra de forma desigual, unos casi en su totalidad, otros por la mitad. El interior de los silos se encontraba colmatado por un relleno de tierra parda, con fragmentos de cerámica y restos de fauna que, desprendidos hasta la base de la excavación, han sido recogidos unos por los operarios de la empresa adjudicataria, y otros por el propio Alcalde.

2.- Con fecha 4 de junio se presenta por el director de las obras, D. Emilio Rubio Lázaro notificación del hallazgo casual, y se hace entrega por la empresa que ejecuta la obra, Castellana Puente Alagón, de los materiales arqueológicos hallados.

3.- Se trata de cerámicas de cocción reductora, de factura tosca, de coloraciones de tonos grisáceos o pardos, probablemente fabricadas a tometa, y con desgrasantes de cuarzo. Entre las formas que se pueden determinar hay vasos y cántaros. Un fragmento decorado presenta una banda horizontal de ondas a peine, bajo la que se dispone un friso de impresiones, quizás de uñas o de punzón. Otro fragmento tiene decoración bruñida entrelazada, figurando un tejido. También se dan acanaladuras horizontales sobre el hombro y cordones horizontales con digitaciones. Son producciones altomedievales, pero de cronología amplia, entre los siglos VIII y XIII. También se ha encontrado una punta de flecha de hierro



Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA

4.- En la cima del Cerro se intuye la presencia de estructuras enterradas por los lomos e irregularidades del terreno, quizás un recinto perimetral y una torre. La presencia del castillo tiene constancia documental: en Privilegio de Fernando II de 1167, confirmando al Obispo de Salamanca donaciones de Raimundo de Borgoña, Alfonso VI y Alfonso VII, se cita entre ellas expresamente el Castillo de Almenara. Arruinado a finales del siglo XIII, es reedificado poco después, y mandado destruir por Alfonso XI, en 1315, aunque es posible que no se ejecutara la orden ya que de 1520 data una mención al Alcaide de la fortaleza de Almenara (GÓMEZ SANTAMARÍA, E., 1991: "Almenara de Tomes. Historia Documental". Salamanca. pp. 19-21). Al tratarse de un Castillo el yacimiento tiene la condición de Bien de Interés Cultural, de acuerdo con la disposición adicional 2 V e la Ley 1611985 del Patrimonio Histórico Español que recoge la protección regulada por el Decreto de 22 de abril de 1949, por lo que toda obra que se efectúe en el mismo deberá ser autorizada por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

5.- El bien no se encontraba incluido en el Inventario de Yacimientos Arqueológicos de Castilla y León al que se incorpora.

6.- Los materiales arqueológicos recogidos se depositarán por el técnico que suscribe en el Museo de Salamanca, levantándose Acta de entrega de los mismos una vez inventariados.

7.- Dado que la obra proyectada en la ladera no afecta directamente a las estructuras del Castillo, situado en la cima, que la excavación está finalizada, y que se ha presentado la notificación a que obliga el art. 44.1 de la Ley 1611985 del Patrimonio Histórico Español, se informa favorablemente su continuación.

Salamanca, 1 de junio de 2001

Fdo.: Nicolás Benet
Arqueólogo Territorial



**Junta de
Castilla y León**

37-027-0001-05

Provincia: SALAMANCA
Municipio: ALMENARA DE TORMES
Localidad: ALMENARA DE TORMES

Nombre: TESO DEL CASTILLO

1. LOCALIZACIÓN

Accesos:

Se accede desde el pueblo, a pie. Se trata de una loma elevada sobre el entorno, al pie de la cual, y al sur, se extiende la población.

Yacimiento

Hoja M.T.N.: Nombre: La Vellés Esc. 1150.000 Número: 452-

Coordenadas: 41° 3' 58" -- 5° 49' 14" Altitud: 800 m.

Fotografía aérea: Esc. 1/0 Pasada: Fotografía: Organismo: Fecha:

2. ATRIBUCIÓN CULTURAL Y TIPOLOGÍA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura	Posible	Extensión
Altomedieval	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	0,00 Has

Tipología
Lugar de habitación: Recinto Militar

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas
Cerro.Cima

Indicios Visibles
Hoyos/basureros
Muros de mampostería

Entorno
Alrededores de casco urbano
Cultivos herbáceos

Extensión: 0,00 Has Comparte superficie con otros términos municipales:

Descripción general

Se trata de una loma que domina desde el Norte la vega del Tormes, y a cuyo pie se sitúa la localidad de Almenara de Tormes. En la cima se detecta la existencia lomos correspondientes a estructuras enterradas, quizás un recinto perimetral y una torre. A media ladera se ha detectado la presencia de hoyos excavados en el suelo natural, de unos 60 cm de boca y 1 m de profundidad, de sección globular, rellenos con materiales arqueológicos, fundamentalmente cerámicas y huesos de fauna

Geomorfología y Litología:

El substrato lo forman sedimentos terciarios en forma de arenisca y, probablemente, una terraza cuaternaria en la cima

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular

5. CONSERVACIÓN

37-027-0001-05

Dañado Situación urbanística:

Deterioros:

Fecha	Causa	Responsable
25/05/2001	Obras	

Descripción del deterioro:

Se ha **excavado** la parte baja de la ladera recayente a la localidad para atestar contra ella la construcción del depósito municipal de agua. En el perfil resultante han aparecido varios hoyos excavados en la roca, a media ladera. Otras excavaciones ceñidas al monte para la construcción de naves y otras instalaciones han dañado asimismo la ladera

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

Cerámicas de cocción reductora, de factura tosca, probablemente fabricadas a torneta. Entre las formas que se pueden determinar hay vasos y jarras. Un fragmento decorado presenta una banda horizontal de ondas a peine, bajo la que se dispone un friso de impresiones, quizás de uñas o de punzón. Otros fragmentos presenta decoración bruñida entrelazada, figurando un tejido.

Localización: Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica:
 Archivo de Negativos:
 Planimétrica:
 Escala: Archivo:

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad:

Polígono **Año Parcelas**

Protección Urbanística:	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Incoacción Monumento:				
Declaración Monumento:	Ley P.H. Español	Suelo no urbano	22/04/1949	BOE

9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Fecha :

10. BIBLIOGRAFIA

Cita
GÓMEZ SANTAMARÍA, E. (1991): "Almenara de Tormes. Historia documental". Salamanca. pp. 19-21

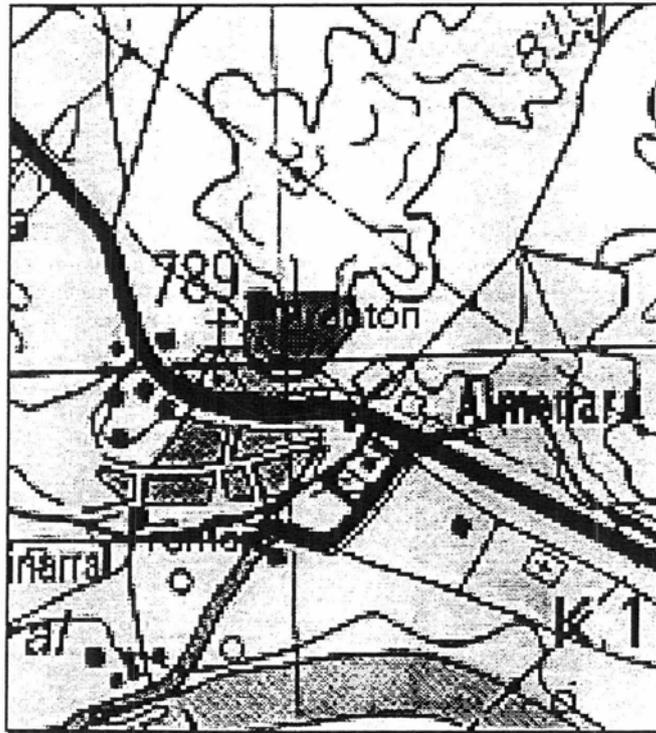


Figura: El Teso del Castillo: plano de situación.

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE: ALMENARA DE TORMES	GRUPO	Nº DE ORDEN	7
	YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS		

CLASIFICACION	SUELO RUSTICO CON PROTECCION CULTURAL
AREA DE PROTECCION ARQUEOLOGICA	INTEGRAL

HALLAZGO AISLADO

Municipio:

Localidad: Almenara de Tormes

Nombre: Hallazgo aislado

Acceso: Camino de Almenara de Tormes a El Arco

M.T.N.: La Vellés 452

Coordenadas: 41°5'5'' 5°49'40''

Altitud:

Fotografía Aérea: Pasada Fotograma

Atribución cultural: Segura Paleolítico inferior

Tipología:

Descripción: Llano. Cultivos herbáceos

Extensión: 0,00 ha

Descripción General: Fue encontrado en tierras llanas de labor, situadas a unos 2000 m al NO de Almenara

Geomorfología:

Actuaciones: prospección EXCAR 1990

Conservación:

Material arqueológico: Pequeño bifaz de cuarcita, de aspecto nucleiforme. Museo de SA

Propiedad:

Polígono: parcela:

Bibliografía:



**Junta de
Castilla y León**

37-027-0001-04

Provincia: SALAMANCA
Municipio: ALMENARA DE TORMES
Localidad: ALMENARA DE TORMES

1. LOCALIZACIÓN

Nombre: HALLAZGO AISLADO

Accesos:

Hallazgo aislado

Camino de Almenara de Tormes a El Arco.

Hoja M.T.N.: Nombre: La Vellés Esc. 1/50.000 Número: 452-

Coordenadas: 41° 5' 5" -- 5° 49' 40" Altitud: m.

Fotografía aérea: Esc. 1/0 Pasada: Organismo: Fotograma: Fecha:

2. ATRIBUCION CULTURAL Y TIPOLOGIA DEL YACIMIENTO

Atribución Cultural	Segura	Posible	Extensión
Paleolítico Inferior	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0,00 Has

Tipología

3. DESCRIPCIÓN

Condiciones Geográficas
Llano

Indicios Visibles

Entorno
Cultivos herbáceos

Extensión: 0,00 Has Comparte superficie con otros términos municipales:

Descripción general

Fué encontrado en unas tierras llanas de labor, situadas a unos 2000 metros al noroeste de Almenara.

Geomorfología y Litología:

4. ACTUACIONES

Tipo de Actuación	Fecha inicio	Fecha fin	Titular
Prospección			EXCAR, Gabin.Arqu.1990.91

5. CONSERVACIÓN

37-027-0001-04

Situación urbanística:

Deterioros:

Fecha	Causa	Responsable

Descripción del deterioro:

6. MATERIALES ARQUEOLÓGICOS

Pequeño bifaz en cuarcita, de aspecto nucleiforme.

Localización: Museo de Salamanca Sigla:

7. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Fotográfica:
 Archivo de Negativos:
 Planimétrica:
 Escala: 1/ Archivo:

8. SITUACIÓN LEGAL

Propiedad:

Polígono	Año	Parcelas

	Normativa	Figura	Fecha	Medio
Protección Urbanística:				
Incoacción Monumento:				
Declaración Monumento:				

9. ELABORACION FICHA

Arqueólogo: Antonio Fernández Moyano Fecha : 01/05/1991

10. BIBLIOGRAFIA

Cita
Inédito.

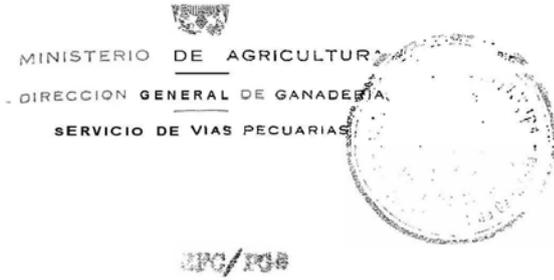
***** PROPIETARIOS *****

VIAS PECUARIAS:

- Vereda de Cañedo.
Clasificada por Orden Ministerial de 15/6/1965 publicada en el B.O.E de fecha 30/6/1965 y en el de la Provincia de fecha 21/7/1965.

CATALOGO DE ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL MUNICIPIO DE: ALMENARA DE TORMES	GRUPO	Nº DE ORDEN	8
	VIAS PECUARIAS		

VEREDA DE CAÑEDO.



TERRENO MUNICIPAL
DE
ALMENARA DE TORMES

PROVINCIA
DE
SALAMANCA

PROYECTO DE CLASIFICACION
DE LAS VIAS PECUARIAS.

AÑO 1.964

M E M O R I A

Don Eugenio Fernández Gabesón, Perito Agrícola del Estado, encargado de la zona II en el Servicio de Vías Pecuarias, cumpliendo lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería en fecha 1º de julio de 1.964 Orden nº. 159, procedió a realizar los trabajos de campo pertinentes para la redacción del Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de ALMENERA DE TORRES, provincia de Salamanca.

Los documentos que sirven de base a estos trabajos son los siguientes: Clasificación de términos limitrofes.

Una vez expuesto a las Autoridades locales el motivo de los trabajos que se van a iniciar y designados los prácticos y auxiliares técnicos facilitados por el Ayuntamiento y Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos, así como al Perito Agrícola, Don Luis Alonso, adscrito a la Delegación de Salamanca del Servicio de Concentración Parcelaria, en cumplimiento de lo que determina el apartado a) del punto 1º de la Orden de 29 de noviembre de 1.956; se procedió al recorrido de las vías pecuarias, cuya descripción se detalla en la parte correspondiente de este Proyecto.

Y después de oídos al Ayuntamiento y Hermandad Sindical Local, habiéndose dado cumplimiento a cuanto determinan los preceptos legales para esta clase de trabajo, se eleva el presente Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias que cruzan el término municipal de Almenara de Torres a la Superior aprobación de V.I. uniéndolo al mismo croquis en el que se fijan los itinerarios y el estadiño de superficie es correspondientes a las mismas.



Madrid, 15 Noviembre 1964
PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,



DESCRIPCION DE LA VIA PECUARIA

PRIMERA.- VEREDA DE CASADO.- Anchura legal de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.) y recorrido dentro del término municipal de unos seis kilómetros con trescientos metros.

Penetra en este término municipal, procedente del de Juarabado por el paraje "Cereza", continúa entre fincas de José Mateos por la derecha y Fundación Enrique Esteban por la izquierda; sigue por el paraje "Mansorros" entre fincas de Primitivo - Peiró por la derecha y Rafaela Sandoval por la izquierda; continúa entre fincas de Horacio Alonso, por la derecha y José Cabasas por la izquierda; sigue entre fincas de Eusebio Lucas por la derecha y Estanislao Ramos por la izquierda; cruza el Arroyo de Sejeas; se une por la izquierda el camino de Aldearrodrigo, en donde linda por la derecha la carretera de Salamanca a Ledesma sigue entre fincas de Herógenes Gómez por la derecha y Florencio Alonso por la izquierda; cruza el pueblo por la parte Norte y la carretera Salamanca-Ledesma por el punto kilométrico 7,450 continúa por la derecha de la carretera; cruza el camino de las viñas; sigue entre fincas de Silvano Hernández por la derecha y Teresa Prieto por la izquierda; cruza el Arroyo Valdecalmanara, para continuar entre fincas de Rafael Sánchez por la derecha y Herederos de Elias del Hierro por la izquierda; sigue entre fincas de Gerardo Martín por la derecha e izquierda y a continuación penetra en término de Valverde.



Madrid, 15 Noviembre 1964
 EL DIRECTOR GENERAL DE GANADERIA Y
 SERVICIO DE VIAS PECUARIAS

[Handwritten signature]

ESTADO DE SUPERFICIAS Y CLASIFICACION DE LAS VIAS
 PECUARIAS QUE OBTIENEN EL TERMINO NOMINAL AL DE ALFONSO DIEZCINCO
 (SALAMANCA) DEL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO DON ANTONIO FER-
 NANDEZ GARCIA POR PLAN DE MEJORA DE LAS VIAS A LAS ZONAS DE AGRICULTA-
 CION D. V. I. EN VIRTUD DEL ORDEN NUM. 159 DE 1º DE
 JULIO DE 1.964.

nº.	-Denominacion-	Superficie		Longitud	Anchura
		has.	as.		
1	Vereda de Cakedo.....	13-16-07		6.300	20'89

Se eleva la superficie ocupada por las vías pecuarias
 que se clasifican a 13 has. 16 as. 07 cas.

Madrid, 15 Noviembre 1964
 EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO,

Visto el ~~proyecto~~ proyecto de Clasificación, redac-
 tado cumpliendo cuanto dispone el Reglamento de vías pecuarias
 de 23 de diciembre de 1.944.

El Ingeniero Agrónomo que suscribe ostenta e informa -
 que procede su tramitación reglamentaria en la forma propuesta
 por el Perito Agrícola encargado de la zona, sin perjuicio de -
 que si apareciera alguna vía pecuaria no incluida en el presen-
 te proyecto se procederá a su clasificación en la forma Reglamen-
 taria.



Madrid, 2 de Diciembre de 1964
 EL INGENIERO AGRONOMO,

Yo, Sr.
 EL INGENIERO JEFE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA

**SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA
Y ORDENACION RURAL**

FUTURO TRAZADO DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO
MUNICIPAL DE ALMENARA DE TORMES (Salamanca)

Salamanca Setiembre 1.965



SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA
Y ORDENACION RURAL

FUTURO TRAZADO DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL
DE ALMENARA DE TORMES (Salamanca)

Estudiadas las necesidades de la ganadería en la zona de Almenara de Tormes (Salamanca) y teniendo en cuenta el Proyecto de Clasificación de Vías Pecuarias, el Ingeniero que suscribe tiene el honor de proponer a la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural la aprobación del presente estudio, en que se establece el futuro trazado de las Vías Pecuarias de dicha zona.

Por Decreto de fecha 5 de Mayo de 1.964 (B.O. del E. de 18 de Mayo de 1.964) se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Almenara de Tormes (Salamanca). El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura aprobó en Orden Ministerial de 15 de Junio de 1.965 (B.O. del E. de 30 de Junio de 1.965), el Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de referencia.

El artículo 2º, de la Orden comunicada de 29 de Noviembre de 1.956, por la que se coordina las actuaciones de los Servicios de Concentración Parcelaria y de Vías Pecuarias, dispone que una vez aprobada por el Ministerio de Agricultura la clasificación de las Vías Pecuarias, el Servicio de Concentración Parcelaria comunicará a la Dirección General de Ganadería el futuro trazado de las mismas, a fin de que este centro en el plazo de tres meses emita el informe que previene el artículo 15 de la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de Noviembre de 1.962. De acuerdo con dicha disposición se establece por este Servicio el futuro trazado de las vías pecuarias en la zona de Almenara de Tormes (Salamanca) que debe ser informado por el Servicio de Vías Pecuarias.

a) Vías Pecuarias Clasificadas.-

12.- Vereda de Cañedo.- Anchura de 20,89 m.,. Procede del término de Jusbadó, sigue por el paraje "Mansorros", pasa por el pueblo, cruza la carretera de Salamanca a Ledesma, cruza por el Arroyo Valdealmenara, internándose después en el término de Valverdón. Por dicha vía pecuaria se efectúa el tránsito general de la ganadería. Por los componentes a la reunión se da cuenta de que la citada Vía se encuentra cortada por labores efectuadas en finca "Cañedo" del término de San Felayo.

Tiene una longitud total de 6.857 m., dentro del término municipal distribuida de la siguiente forma: 441 m. de longitud a caballo entre los términos de Jusbadó y Almenara de Tormes, ocupando dentro de éste último término una anchura de 10'445 m. y por consiguiente 0-46-06 Has.,. A continuación se extiende hasta el Arroyo de Las Regüeras en una longitud de 1.004' - m. y una anchura de 20'89 m., ocupando una superficie de 6-27-53 Has.,. Desde este punto circula por entre fincas excluidas de concentración y casco urbano, en una longitud de 942 m. hasta su entrada en la Vega de Abajo; su anchura debe ser 20'89 m., supeditada

por las actuales paredes del limite de fincas rústicas y urbanas, ocupando una superficie de 1-96-78 Has., y finalmente 2.470 m. desde casco urbano hasta el limite del término de Valverón, que con una anchura de 20,89 m., ocupa una superficie de 5-15-98 Has.. El anterior estudio arroja una superficie total de 13-86-35 Has..

b) Nuevos trazados de las Vías Pecuarias.-

1ª.- Vereda de Cañedo.- Se conserva el primitivo trazado de 441 m. a caballo sobre la raya de término entre Jabado y Alcañara de Formas, ocupando por tanto la mitad de su anchura reglamentaria, es decir 10'445 m. y una superficie de 0-46-95 Has.. A continuación se extiende en una longitud de 3.003 m. hasta el arroyo de Los Regiones en cuatro tramos, tres rectos de 561, 874 y 889 m. respectivamente y el cuarto de 399 m., siguiendo el trazado antiguo. Tiene una anchura de 20,89 m. y ocupa una superficie de 6-27-32 Has.. Desde el punto de iniciación de la cañada y por su margen derecha se ha proyectado un camino en tierra de 8 metros de anchura total, que se extiende en una longitud de 3.185 m para desviarse inmediatamente a la derecha, a salir a la carretera de Salamanca a Ferraselle.

El trazado de la Vía pecuaria a partir del Arroyo de Los Regiones y hasta el principio de la Vega de Abajo, no sufre variación alguna, con arreglo al antiguo.

La "Vereda de Cañedo" en su recorrido por la Vega de Abajo a partir del casco urbano hasta el término de Valverón, circula por terrenos de regadío de buena calidad. Dadas las necesidades de la ganadería y sus medios de transporte actuales, se propone la reducción de esta vereda a 8 m. de anchura en todo este último y citado recorrido. Siendo la longitud de 2.433 m. y la anchura que se propone 8 m., ocupa una superficie de 1-94-54 Has..

c) Diferencia entre el antiguo y nuevo trazado de las Vías Pecuarias.-

La superficie ocupada por las Vías Pecuarias según el Proyecto de clasificación es la siguiente:

Vereda de Cañedo 13-86-35 Has.

La superficie ocupada por el nuevo trazado es de:

Vereda de Cañedo 10-64-80 "

Resulta por lo tanto una diferencia, debida a las modificaciones introducidas, de 3-21-55 Has. a favor del Servicio de Vías Pecuarias.

Salamanca Setiembre 1.965 -
EL INGENIERO ENCARGADO DE LA ZONA -

VR. Es.
EL INGENIERO JEFE
DE LA DELEGACION

DILIGENCIA: El futuro trazado de las vías pecuarias del término de ALMEHARA DE TORRES (Salamanca), se ajusta a las normas dictadas por el Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para regular el cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 29 de Noviembre de 1.956.

El futuro trazado se ha establecido teniendo en cuenta el trazado de las antiguas vías pecuarias, así como las necesidades de la ganadería, proponiéndose en razón de todo ello a esta Dirección la aprobación de dicho futuro trazado.

Madrid,
EL INGENIERO JEFE DE LA SECCION
DE CONCENTRACION.

CONFORME
EL DIRECTOR DEL SERVICIO

MINISTERIO DE AGRICULTURA
**SERVICIO NACIONAL DE CONCENTRACION PARCELARIA
 Y ORDENACION RURAL**

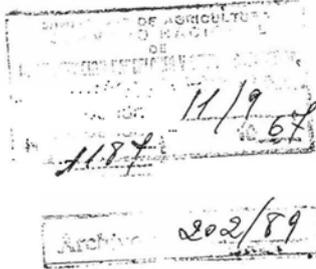
RELACION DE LAS FINCAS DE REEMPLAZO COLINDANTES CON LA
 VIA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE CAÑEDO DEL TERMINO -
 MUNICIPAL DE ALMENARA DE TORMES (Salamanca).-

<u>Nº de la Finca</u>	<u>Margen Izquierda</u> Nombre del propietario
1	Fundación "Enrique Esteban Santos*
28	García del Brio, Rosa
439	Sánchez Rollán, Tránsito
25	García del Arco, Andrés
24	García del Arco, Isaias
22	Hermanos Rodriguez Gago
21	Campo Herrero, Urbano
20	Dominguez Muñoz, Alfonsa
63	Benito Pérez, Isabel
65	Santos Cabezas, Damián
66	Sánchez Cabezas, Mª del Tránsito
81	Santos Romero, Alfonso
82	Martín Hernández, Román
83	Ramos Cabezas, Arcadio
84	Ramos Cabezas, Eutimio
85	Masa Común
545	Hernández Turrión, Remedios
370	H e m o s del Yerro y Sánchez Monge
525	Sánchez Calvo, Hortensia
524	Sánchez Ramos, Concepción.

<u>Nº de la Finca</u>	<u>Nombre del Propietario</u>
518	López Herrero, Rafaela
577	Prieto Rodríguez, Teresa
500	Peiró de Dios, Rafael
501	Prieto Rodríguez, Teresa
498	Ramos Cabezas, Eutimio
495	Ramos Ramos, Invención
493	Ramos Ramos, Nicolás
488	Gómez Santiago, Hermógenes
489	Hdros. de Julia Sánchez Sandoval
487	Colegio de San Ambrosio
482	Pérez Cabezas, Eusebia
480	Cabezas Marcos, José
479	Sánchez Pelayo, Anibal
477	Hernández Pérez, Fructuoso
466	Fundación "Enrique Esteban Santos"
463	Hermanos Martín García
461	García Hernández, María
460	Sánchez Sánchez, Ildefonso
459	Sánchez Mediero, Mariano

MARGEN DERECHA

3	Recio Arnés, Joaquina
4	Romero Martín, Herminio
5	García del Brio, Avelino
7	Hermanos del Yerro y Sánchez Monge
8	Sánchez Gallego, Juan Antonio
9	Sierra Gallego, Rafaela
10	Sánchez Gallego, Angela



ASUNTO: Proponiendo la cesión de fincas, en Almenara de Tormes (Salamanca), al Servicio de Vías Pecuarias.

Declarada la firmeza de 3 Acuerdo de Concentración del término municipal se ALMENARA DE TORMES (Salamanca) con fecha 30 VII - 66, esta Delegación propone a V.I. se digna dar las órdenes oportunas para la cesión al Servicio de Vías Pecuarias de la finca nº 135-2 perteneciente a la Masa Común resultante de la Concentración Parcelaria realizada en dicho término.

Los datos que se han tenido en cuenta para realizar los trámites conducentes a dicha cesión son los siguientes:

Superficie total del trazado antiguo de la de- pecuaria denominada Vereda de Cañedo	13-86-35 Hás
Superficie total del nuevo trazado 10-64-80 "	"
Diferencia entre ambos	3-21-55 "

Valor asignado a la Ha. de Vías Pecuarias de la zona 13,- Ptas.

Valor total de la diferencia existente ..4.180,15 "

Nº del plano general en que figura la finca 135₂

Superficie de la misma 1-04-42 Hás.

Valor de la misma3.918,34 Ptas.

Se acompaña relación de colindantes con la vía pecuaria y copia del plano de La zona.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Salamanca, 11 de Septiembre de 1967

EL INGENIERO JEFE DE LA DELEGACION,

Fdo.: Luis Delgado Santaolalla.

Ilmo. Sr. Director del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.- SECCION DE CONCENTRACION.- E A 3 R I D.-

<u>Nº de la Finca</u>	<u>Nombre del Propietario</u>
13	Peiró de Dios, Primitivo
14	Peiró de Dios, Antonio
15	Peiró de Dios, Arturo
16	Ramos Rodriguez, Hipolito
17	Colegio San Ambrosio
18	García Blanco, Demetrio
19	Masa Común
93	Mateos Sandoval, Matilde
96	Noreña Gómez, Bernardo
91	Sánchez Sierra, Cesáreo
90	Prieto Dominguez, Manuel Román
89	Hernández Turrión, Remedios
88	Sandoval Cabezas, Esteban
87	Benigno Romero Ramos y Hermanos
86	Ayuntamiento de Almenara
548	Lucas López, Caridad
547	Lucas López, Miguel
546	García Noreña, Evaristo
543	Lucas López, Enrique
544	Sánchez Sierra, Consuelo
370	Hermanos del Yerro y Sánchez Monge
543	Sánchez Hernández, Benito
526	Peiró de Dios, Primitivo
523	Ramos Santos, Cándido
520	Hermanos Sánchez Pelayo
519	Cabezas Sánchez, Hermenegildo
516	García Noreña, Evaristo.

<u>Nº de la Finca</u>	<u>Nombre del Propietario</u>
516	García Noreña, Evaisto
505	García Martín, Carmen e hijos
504	Hernández Fernández del Campo, Silvanio
503	López Herrero, Rafaela
502	Hdros. de Antolin Martín Cabezas
497	Fraile Garrido, Antonio
496	Cabezas Marcos, José
492	Lucas López, Nicolás
491	Hernández Fernández del Campo, Silvanio
490	Lucas López, Caridad
486	Cabezas Garrido, Benigno
485	García Dominguez, Antonio
484	Masa Común
483	Sánchez Hernández, Rafael
480	Cabezas Marcos, José
476	Garrido Sánchez, Mariano
475	Rafero Sánchez, Mercedes
474	Ralero Sánchez, Rafael
473	Herrero Sierra, Luis
472	Alonso García, Severiano
471	Alonso García, Pacifica
470	Cabezas Marcos, José
469	Hnos. del Yerro y Sánchez Monge
467	Martín Hernández, Román
462	Prieto Dominguez, Manuel Román

Madrid, de 1.967
EL INGENIERO JEFE DE LA SECCION
DE CONCENTRACION,